

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En la comunidad de Balleza, Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua, siendo las 12:37 horas del día 21 de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en las instalaciones del Auditorio Municipal, quienes afirman ser Autoridades del Pueblo Indígena Rarámuri, así como las Licenciadas Mónica Sáenz Talavera, Ana Gabriela Acevedo Castro e Ivanha Espinosa Fierro, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 11:00 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Se comentó la disponibilidad para dar palabras de bienvenida, no siendo solicitado el uso de la voz por parte de las autoridades indígenas.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Mónica Sáenz Talavera manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 12:45 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en español, así pues quien lo considere podrá hacer sus intervenciones en rarámuri, para posteriormente realizar la correspondiente traducción.

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas,

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta.

Para lo anterior, se utilizaron materiales de apoyo y las exposiciones realizadas por el personal del H. Congreso del Estado.

Eje Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos.

Asunto 364. Con respecto al reconocimiento de la medicina tradicional, forma de sembrar y conocimiento de pueblos y comunidades indígenas en la constitución local, se menciona que deben de conocer las costumbres de la propia comunidad así como las necesidades que hay, se deben ejercer en común acuerdo con la propia comunidad. También se mencionó que se debe tener un intercambio de ideas entre comunidades con respecto al conocimiento que hay sobre el uso de plantas medicinales, no quieren que las plantas medicinales sean sacadas de la comunidad y que luego son vendidas más caras, comentan que cada gobernador debe cuidar todas las plantas. Incluso mencionan que con las plantas medicinales se curan mejor que con el uso de pastillas, que la planta no debe ser arrancada de raíz para que pueda volver a brotar.

Asunto 304 y 71. Con respecto al trabajo y organización del municipio para el apoyo, respeto y reconocimiento de las comunidades indígenas, mencionan que se necesita una autoridad que cuide el uso de plantas medicinales, consideran que dentro del municipio es adecuado que exista un intérprete para ayudarlos y ser más cercano a ellos.

Asunto 590. Con respecto a la protección de niñas, niños y adolescentes específicamente el tema de matrimonio infantil, comentan que las madres y padres deben poner el ejemplo y evitar consumir alcohol, porque en la comunidad cada vez empiezan más jóvenes con el consumo de alcohol. También se menciona que se debe animar a participar en las actividades tradicionales para que sirva de enseñanza. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa.

Asunto 772. Sobre el tema de elección de su representación en el gobierno y la participación política de las mujeres indígenas, se comenta que se debe tener apoyo, respeto y ayudar a las personas que son representantes, dando un buen ejemplo así como invitarlas a participar.

Asunto 793. Con respecto al tema del visitador o visitadora indígena dentro de la CEDH, dicen que debe ser una persona que hable el idioma, que sea cercano a la gente, ya que ellos como gobernadores visitan casa por casa dando consejos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Mencionan que en Parral si hay una oficina de la CEDH donde les han ayudado mucho a los indígenas y a las autoridades indígenas, donde siempre han recibido muy buen trato en ese organismo. Están de acuerdo en que exista un visitador o visitadora indígena para que los atienda mejor y en su idioma. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa. Así mismo, interviene el visitador de la CEDH y comenta que si ellos necesitan que se venga de manera itinerante a la cabecera de Balleza para darles asesorías, se hace el compromiso por parte de la visitaduría.

Asunto 820. Sobre la educación en idioma indígena, comentaron que en las zonas rurales los hijos van a estudiar pero que los maestros solo trabajan 2 o 3 días a la semana, que debería respetarse ese horario como lo es en las zonas urbanas y que en las escuelas se debe fomentar la cultura y tradición indígena en conjunto con la familia y la comunidad. Se reitera que la labor de los maestros y maestras debe ser de lunes a viernes, también debe haber una buena alimentación para poder aprender mejor, incluso se comenta que hay falta de maestros y maestras. Es urgente la supervisión de los docentes indígenas en la comunidad. Dicen que el o la docente debe hablar rarámuri, deben dar los estudios en la lengua materna de niñas y niños, así como atender a la familia en lengua indígena, debe respetar la comunidad, relacionarse y conocer las tradiciones, tener una capacitación constante. Intervienen de la Dirección de Educación de municipio y pone a disposición dicha oficina para atender las inquietudes de todas las comunidades. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa. Intervienen maestras de CONAFE y mencionan que sería bueno que existiera un maestro que fuera de la misma comunidad para que sintieran esa pertenencia.

Asunto 861. Sobre el tema de la elección de las autoridades indígenas y evitar la intervención de externos, comentan que los líderes se deben poner de acuerdo con la autoridad chabochi, debe haber una convocatoria para que existan acuerdos en la elección y las autoridades indígenas puedan convocar a asamblea, así mismo comentan que dentro de la comunidad hay profesionistas y sería bueno que se les diera la oportunidad de participar y tener buenos trabajos. No debe haber ningún chabochi que se quiera meter en las tradiciones. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa.

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma.

Asunto 166. Con respecto al asunto referente a la creación de programas para la prevención del cáncer de mama, intervienen para comentar que se les debe enseñar para que se revisen y acompañarlas a que acudan con el médico. Se debe fomentar una alimentación saludable en los hogares. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa.

Asunto 702. Con respecto al tema de la conservación de la medicina tradicional, expresaron que se deben organizar cursos sobre las hierbas tradicionales, reunirse en grupos y dar a conocer cada una de las hierbas y sus usos, no debe olvidarse y enseñar a las nuevas generaciones, los siriames deben compartir esa información con

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

toda la comunidad, sobre todo lo que hay en cada región. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa.

Asunto 539. Con respecto al asunto del intérprete en las oficinas de gobierno, se comenta lo siguiente: deben ser bilingües y tener conocimiento de las tradiciones. En todas las dependencias debe haber un intérprete y traductor para tener una mejor atención.

Asunto 593. Sobre el tema de la violencia contra las mujeres, comentan que se vive mucha violencia en la comunidad, por lo que se debe respetar a las mujeres, se dijo que no deben de tener miedo las mujeres, que deben poner denuncias en contra de la persona que las ha violentado, que se debe acudir con la autoridad porque se tiene el derecho de ser escuchadas y pueden acudir con el gobernador, siríame o el comisario de la comunidad. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa.

Asunto 838. Sobre este asunto se menciona que deben tener conocimiento de las tradiciones y costumbres, así como conocer sobre leyes y los derechos de las comunidades indígenas. No debe haber discriminación por ser rarámuri. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa.

Adicional a los asuntos se menciona que no hay una atención medica debida porque no hay citas suficientes para la prevención de enfermedades y su tratamiento, debe haber una atención digna en los hospitales.

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural

Asunto 341. Sobre el tema del Consejo Estatal de la Juventud, comentaron que la juventud ahora no escucha consejos, que a veces son violentos con la comunidad, que deben ser detenidos y que no salgan, porque vuelven a cometer las mismas acciones y cuando regresan a la comunidad llegan más violentos. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa.

Asunto 351. Con respecto a la iniciativa de la carrera Ariweta, se expresa estar a favor de la conservación de los juegos tradicionales y fomentar su uso y promoción. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa.

Asunto 587. Sobre la iniciativa que contempla la protección de la cultura. El uso de hierbas tradicionales, fomentar los juegos tradicionales y conservar las costumbres de cada comunidad.

Asunto 749. Sobre la iniciativa del entierro de una persona indígena a la cual no se tiene identificada, se expresa lo siguiente: la autoridad chabochi debe respetar los deseos de la familia y que cuando el indígena fallece en la ciudad hay que trasladarlos a su lugar de origen. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa. Así mismo, se hace una intervención por parte del Secretario del Ayuntamiento de Balleza y mencionan que se trabaja en conjunto con SPyCI sobre este tema de apoyos en traslado de los cuerpos de los raramuris fallecidos.

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Asunto 288. La iniciativa habla sobre la distribución del presupuesto y la participación de las comunidades en su asignación y se expresa estar de acuerdo en recibir presupuesto para las comunidades.

Asunto 489. Sobre el tema de la discapacidad en personas indígenas y su identificación se propone que por medio de los gobernadores se realice un registro y un padrón donde se apoya a las personas con discapacidad, este registro ya existe y se hace por medio de una convocatoria, por lo que el gobierno debe acercarse con la gobernadora o gobernador o siriamé.

Asunto 383. Iniciativa sobre el abuso sexual de mujeres indígenas y la colaboración entre las autoridades, se comenta que este tipo de situaciones suceden incluso durante las fiestas, que terminan en violencia, por lo que el gobernador debe asignar personal que no consuma alcohol y vigilar lo que sucede durante las festividades.

Asunto 503. Con respecto a la investigación de las denuncias y el respeto a las tradiciones y costumbres, se comenta que están de acuerdo en que se respete más a las mujeres y ayudar con las denuncias.

Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realizar una breve explicación de la iniciativa.

Asunto 477. Sobre el asunto de la Dirección de Asuntos Indígenas en los municipios se expresa que debe haber unión entre la comunidad y los siriames, así como una comunicación directa.

Asunto 509. En cada comunidad hay un comisario de policía que es rarámuri y entre ellos se dan la información, pero lo que hace falta es que se involucren más en los problemas de la comunidad. Deben reunirse los siriames y hablar sobre lo que se ha hecho en cada una de las comunidades. Interviene la Dip. Edith Palma Ontiveros y realiza una breve explicación de la iniciativa.

Asunto 592. Sobre el tema del aprendizaje sobre la elaboración de artesanías, se comenta que se debe fomentar la elaboración de las artesanías y que los gobernadores platiquen en las reuniones e inviten a capacitarse al respecto. También comentan que debe haber alguien que pueda comprar las artesanías y un impulso de la autoridad para que puedan venderlas a un precio justo.

Adicional a los asuntos se solicita un apoyo económico para el traslado cuando se les convoca a reuniones.

Así mismo, se agradece su participación y atención a esta convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena Consultiva y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a las personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.

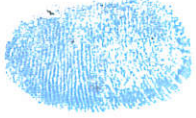
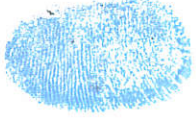
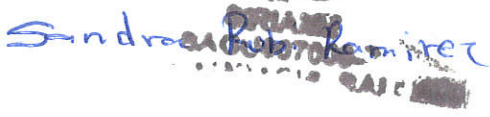
10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las 15:30 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Lic. Mónica Sáenz Talavera	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Florentina Javalera	Florentina Javalera
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Brenda López Santamero	Brenda López Santamero
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Lic. Nicolás Rodríguez Torres	Nicolás Rodríguez Torres

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Guasarachi ULTIMA AGUA El Triguero	Leonardo Chavarria Cruz GUADALUPE GTR. BARRERA macario Bustillos Jimenez	  
Guazarachi B.	Belinda Segura Villaverde	 
La Lagartija	Albino Villalobos Cruz	 
Guachamoachi	Sandra Ruiz Ramirez	 

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

La Mesa del Magrey

Pinalejo

Eustacio Bustillos
Jimenez

Emeterio Nevarez
Chavez

Guasachique

Macario Moreno
Silva

La Tetona

Gabriel Silva
Cruz

Pecorichi

Hermilo Cruz
Bustillos



LA TETONA
MPIO. DE BALLEZA, CHIH



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

El Paso del
Aguila

Máximo Viga
Rubio



GOBERNADOR INDÍGENA
EL PASO DEL ÁGUILA,
BALLEZA, CHIHUAHUA

Maximo V. R

El vigeno

Tomás Flaco Cruz



San Antonio
de Abajo

Sixto Bustillos
Villalobos



El Chalayote

Mauricio Silva
Silva

Mauricio Silva



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

El Quelite

Flavio Peña
Valdés

FLAVIO PEÑA V.

Alto de la
Garrocha

Paulino Bustillos
Bustillos

PAULINO Bustillos Bustillos



SIRIAME

BAAG007013-T

ALTO DE LAS GARROCHAS, BALLEZA

Guajolotes

Magdalena Momaca
Vega



SIRIAME

BAGU007014-T

GUAJOLOTES, BALLEZA

La Joya

Consuelo Silva
Bustillos

consuelo Silva B.



SIRIAME

BALJ007003-T

LA JOYA Y ANEIAS

San Juan
de los Iturralde

María Eugenia
Barraza
Chaparro



SIRIAME

BASJ007012-T

SAN JUAN ITURRALDE, BALLEZA

María Ofelia Barraza Chaparro



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas